Provincia de Santa Fe
Ministerio Público de la Acusación

RESOLUCIÓN N°0005

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 06/05/2011

V I S T O:

El expediente N° 02001-0010100-5 del Registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona la modificación parcial de la Resolución N° 3/2011 del Fiscal General que aprueba el Procedimiento de Selección para el cargo de Secretario/a General del Ministerio Público de la Acusación; y

CONSIDERANDO:

Que se han detectado errores materiales que pueden dar lugar a interpretaciones inexactas sobre el alcance de las normas que conforman el Procedimiento de Selección individualizado;

Que por ello es conveniente precisar el sentido de algunas normas cuya redacción ha dado lugar a distintas interpretaciones;

Que es necesario complementar el contenido del ANEXO II de la Resolución N° 3/2011, con datos necesarios a fin de lograr un eficaz desarrollo del Procedimiento de Selección que reglamenta;

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el contenido de la Resolución N° 03/2011 del Fiscal General, en su ANEXO I, Artículo 5, punto "d.", el que quedara redactado de la siguiente manera: *"d. Una (1) copia certificada de los títulos de grado (abogado) y/o postgrado".-*

ARTÍCULO 2°: Modifíquese el contenido de la Resolución N° 03/2011 del Fiscal General, en su ANEXO I, Artículo 9, puntos "a." y "b.", los que quedaran redactados de la siguiente manera: *"a. Capacidad de toma de decisiones, de adaptación al cambio, de comunicar efectivamente sus ideas, de dirección y coordinación de equipos, de manejo de conflictos, de trabajar en equipo y de negociación y toda otra vinculada al gerenciamiento de recursos materiales y humanos. Hasta treinta (30) puntos. b. Compromiso con la organización, orientación a la eficiencia, y actitud proactiva. Hasta treinta (30) puntos.".-*

ARTÍCULO 3°: Modifíquese el contenido de la Resolución N° 03/2011 del Fiscal General, en su ANEXO I, Artículo 10, el que quedara redactado de la siguiente manera: *"Artículo 10. Orden de Mérito. Al finalizar todas las entrevistas y realizadas las evaluaciones de los puntajes finales de antecedentes, el Órgano de Selección elaborará una lista de las/los*

postulantes, donde conste la calificación definitiva total, incluyendo antecedentes y oposición, y los fundamentos de la decisión.".-

ARTÍCULO 4°: Modifíquese el contenido de la Resolución N° 03/2011 del Fiscal General, en su ANEXO I, Artículo 11, el que quedara redactado de la siguiente manera: *"Artículo 11. Selección – Comunicación. El Fiscal General propondrá la designación de la persona seleccionada para ocupar el cargo de Secretario/a General de los candidatos de la lista referida en el Artículo 10, a través de dictamen fundado. En caso de renuncia o impedimento de cualquier tipo del seleccionado/a el Fiscal General podrá cubrir el cargo con otra persona de la lista o convocar a un nuevo concurso.".-*

ARTÍCULO 5°: Modifíquese el contenido de la Resolución N° 03/2011 del Fiscal General, en su ANEXO I, Artículo 13, el que quedara redactado de la siguiente manera: *"Artículo 13 Recurso Único. Contra la resolución que establece el orden de mérito del Órgano de Selección podrá interponerse un recurso único en el plazo de tres (3) días ante el Fiscal General, fundado únicamente en el agravio de manifiesta ilegalidad de la decisión. El planteo será resuelto por el Fiscal General. La decisión de este último no dará lugar a recurso alguno y serán rechazados in limine los cuestionamientos vinculados al mérito de la decisión.".-*

ARTÍCULO 6°: Modifíquese el contenido de la Resolución N° 03/2011 del Fiscal General, en su ANEXO I, Artículo 16 última parte, al que se agregará el siguiente párrafo: *"Asimismo, el sitio Web oficial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe (www.santafe.gov.ar) será el canal de comunicación por el que se notificará toda decisión que por la presente se hubiera establecido notificar a través del sitio Web oficial del MPA.".-*

ARTÍCULO 7°: Agréguese en el ANEXO II de la Resolución N° 03/2011 del Fiscal General, Formulario de Inscripción al Concurso para cubrir cargo de Secretario/a General del MPA, un casillero donde deberá constituirse domicilio a los fines de las notificaciones del concurso. Dicho domicilio deberá fijarse en la misma circunscripción en la que se realiza la presentación del formulario de inscripción (Circunscripciones 1, Santa Fe o 2, Rosario).-

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-